



VII. PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES ESCOLARES ANTE COVID 19

I. INTRODUCCIÓN.

Comprendiendo la realidad vivida a nivel mundial por la aparición del COVID 19 y como este virus afectó nuestra cotidianidad, el colegio ha dispuesto de todas las acciones preventivas requeridas por las autoridades competentes, tanto a nivel de Salud como Educacional, entendiendo la gravedad e incertidumbre que la situación ha provocado. Por lo anterior y con el fin de ir aportando en el desarrollo integral de los y las estudiantes, es que plantea poder ir retomando progresivamente algunas actividades, con las debidas medidas de seguridad sanitarias que permitan resguardar y evitar la aparición de contagios en la comunidad escolar, mientras se dan cumplimiento a las actividades programadas dispuestas para el cierre del año escolar.

II. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES COVID 19.

Todos (as) y cada uno (a) de los integrantes de la comunidad educativa que desarrollen actividades al interior del colegio, deberán cumplir con las medidas dispuestas para prevenir el COVID 19:

1°.- Cada persona que ingrese al establecimiento, ya sea, docente, estudiante, asistente u otro autorizado, deberá cumplir con el control de temperatura. En el caso que registre una temperatura superior a los 37,8 grados, no podrá ingresar al colegio. Aquellos estudiantes que presenten esta condición se informará inmediatamente a su apoderado (a), quien deberá retirar al estudiante del colegio, no pudiendo asistir a la actividad programada.

2°.- Será obligatorio el uso de la mascarilla o tapabocas en todo momento, la cual debe cubrir completamente boca y nariz.

3°.- El colegio dispondrá y facilitará en el ingreso y desarrollo de la actividad Alcohol Gel y jabón para lavado de manos para todos los integrantes de la comunidad educativa.

4°.- Los integrantes de la comunidad educativa, deberán respetar la distancia social mínima equivalente a 1 metro. Se debe evitar el saludo de manos, besos, abrazos u otros que no permitan el cumplimiento de esta medida.

5°.- Las actividades se harán por grupo de máximo según permitido por la norma establecida, para mantener el distanciamiento físico adecuado.

III. MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE CEREMONIAS CON ESTUDIANTES ANTE RESTRICCIONES SANITARIAS.

6°.- El colegio solo realizará graduaciones cuando la autoridad sanitaria lo permita. Los estudiantes solo podrán ingresar con la autorización del apoderado bajo registro de firma.



7°.- No se permite el ingreso de público, padres, madres, apoderados y otros que acompañen al estudiante. Deberán seguir las actividades según los medios dispuestos por el colegio.

8°.- Durante toda la ceremonia, los estudiantes deberán cumplir con el distanciamiento social mínimo de una persona cada 4 metros, con un máximo de 200 personas en lugar abierto y 100 personas en lugar cerrado. Los estudiantes deben mantenerse en una ubicación fija y sin consumir alimentos. A su vez no podrán realizar acciones que generen aglomeraciones o incumplimiento de esta medida, tales como: asistir en grupo al baño, sentarse en otro lugar el cual no es designado para ello, entre otros.

9°.- El colegio solo dispondrá de un curso por jornada, con un máximo 120 minutos.

10°.- En caso de tos o estornudo, hacerlo sobre el antebrazo o en pañuelo desechable, eliminando posteriormente en basurero tapado y realizar lavado de manos.

11°.- El Colegio sanitizará todos los espacios utilizados por los estudiantes antes y posterior al desarrollo de la ceremonia.

12°.- El o la estudiante que no respete las normas en este protocolo, se le informará al apoderado de la situación y será apartado de la actividad.

IV. MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE EVALUACIONES ANTE RESTRICCIONES SANITARIAS.

13°.- Se ingresará por acceso principal del establecimiento o aquel destinado por el colegio, presentándose sólo 5 minutos antes de la hora estipulada a su citación. Además, deberán respetar el distanciamiento físico de al menos 1 metro.

14°.- En el caso de la evaluación pedagógica el apoderado o acompañante deberá permanecer en la entrada del establecimiento donde se ubicarán sillas demarcadas con un metro de distancia, en caso de asistir con menores estos deberán permanecer con los adultos responsables, en el sector de espera.

15°.- Las evaluaciones pedagógicas serán de manera grupal, con un máximo personas permitidas según normativa, incluido el o la docente manteniendo el distanciamiento físico entre estudiantes. Para los estudiantes de 1° y 2° básico tendrán una un proceso evaluativo individual.

16°.- En el caso de evaluaciones con estudiantes que presentes NEE (PIE), podrán recibir asistencia y apoyo por parte de su apoderado, quién deberá permanecer fuera de la sala de evaluación sentado en una silla, (en caso de evaluación Psicológica y Fonoaudiológica).



17°.- Los estudiantes no podrán compartir materiales u otros enseres y deberán trabajar según los turnos y espacios reservados. Cada vez que ingresen a la sala, deberán utilizar alcohol gel y mascarilla.

18°.- El tiempo máximo para realizar las evaluaciones en espacios cerrados es de 2 horas pedagógicas, mientras se mantengan las condiciones de ventilación dispuesta en el protocolo específico del colegio.

19°.- El Colegio hará desinfección de elementos que los estudiantes utilicen durante la actividad, en especial cubiertas y mobiliario utilizado, además de activar lámparas sanitizadoras (ultravioleta), destinando a lo menos 30 minutos de ventilación natural.

20°.- Al momento de realizar la evaluación los profesionales harán uso de mascarillas, escudo facial, guantes y alcohol gel.

21°.- Una vez terminada la actividad, los estudiantes deben retirarse inmediatamente a sus hogares. La salida será diferida y supervisada de los estudiantes desde la sala de clase y del establecimiento evitando aglomeraciones y para supervisar el distanciamiento físico obligatorio.

V. MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL PROCESO DE FOTOGRAFIA ESTUDIANTES ANTE RESTRICCIONES SANITARIAS.

22°.- Las Fotografías se harán por grupo de cada curso, para mantener un aforo no superior a lo indicado según categorización entregada por la FASE comunal.

23°.- Los estudiantes asistirán y se retirarán con uniforme desde sus hogares, ya que, no podrán usar los camarines, baños, salas u otros.

24°.- Sólo podrán asistir e ingresar los estudiantes. Los padres, madres, apoderados y otros que sirven de compañía no podrán ingresar al recinto y deberán evitar todo tipo de acción que coloque en riesgo la integridad de la comunidad. Inspectoría General será quien supervise y facilite el cumplimiento de las normas COVID.

25°.- Se mantienen las medidas establecidas para el distanciamiento físico – social entre los participantes, no permitiéndose acciones que generen aglomeraciones o no cumplimiento de normas covid, tales como: saludar con besos, quitarse la mascarilla, ingerir alimentos, asistir en grupo al baño, intercambiar utensilios o artículos personales, entre otros. En lo referido al tiempo de espera, los estudiantes deberán estar en la zona demarcada y respetar el turno.

26°.- Además, el Colegio hará desinfección de elementos que los estudiantes utilicen durante la actividad.

27°.- Una vez terminada la sesión, los participantes deben retirarse inmediatamente.

VI. MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL PROCESO DE MATRICULA ANTE RESTRICCIONES SANITARIAS.



28°.- Los apoderados que asistan al proceso de matrícula, deberán respetar las medidas de distanciamiento dispuestas por la autoridad, junto con portar su propio lápiz y evitar estar en contacto con superficies de escritorios y muebles.

29°.- Los funcionarios dispondrán de todas las medidas de seguridad dispuestas por el colegio y mantendrán a lo menos 1 metro de distancia del apoderado.

30°.- Los lugares y mobiliario utilizado por cada apoderado, serán sanitizados según protocolo de desinfección y limpieza.